La Secretaría de Integración Social del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y Supervisión del contrato que a continuación se relaciona No.202400162 de Agosto 29 de 2024, certifica que la Fundación para el niño sordo Ical, cuyo R/L. JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80´815.718 expedida en Bogotá**,** cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 29-08-2024 al 28-09-2024.

Contrato:	No.202400162 del 29/08/2024.
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION.
Contratista:	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL R/L. JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
Cédula o NIT:	80´815.718 expedida en Bogotá.
Objeto:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUSIVA CON EQUIDAD A NIÑOS, NIÑAS y JÓVENES CON LIMITACIONES AUDITIVA Y COGNITIVA.
Fecha Inicio:	Agosto 29 de 2024.
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (04) meses.
Valor Inicial del Contrato:	$10´000.000
Adición:	N/A
Prorroga:	N/A
Forma de pago:	El Municipio pagará a la ESAL el valor correspondiente a su aporte dentro del Convenio así: Cuatro (04) pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por valor de Dos Millones Quinientos mil pesos m/cte. ($2´500.000) m/cte.
Valor a pagar:	$ 2´500.000 – 25%

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo a la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los Dos (02) días del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SUPERVISOR
MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Ligia Elena Laverde Gutiérrez/Auxiliar Administrativo/Vo. Bo.
Revisó: María Elvira Morales Malaver/Secretaria Integración Social/Vo. Bo.
Aprobó: María Elvira Morales Malaver/Secretaria Integración Social/Vo. Bo.